



MINISTERIO DE SALUD



N° 003 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 07 ENE 2010

Vistos: El Informe N° 004-2010-SIS-OA/SGP de la Sub Gerencia de Personal, el Memorando N° 002-2010-SIS-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 003-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 9° de Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, prevé que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de acuerdo al artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, el encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal; debiendo cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 126° del mencionado Reglamento para que proceda el encargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2009/SIS, se resuelve Aprobar el Rol Vacacional del personal del Seguro Integral de Salud – SIS periodo 2008-2009, determinándose para el Representante de la Oficina Desconcentrada - ODSIS Lima Sur, Q.F. Hernán Montalvo Plejo, el periodo comprendido desde el 04 hasta el 17 de Enero de 2010;

Que, mediante Oficio N° 930-2009 SIS-ODSIS/LIMA SUR/R, el Representante de la Oficina Desconcentrada ODSIS Lima Sur, Q.F. Hernán Montalvo Plejo, solicita se evalúe la posibilidad de que se autorice dejar la encargatura del cargo de Representante de la Oficina Desconcentrada - ODSIS Lima Sur a la Méd. Cir. Lourdes Martínez Ramos durante su periodo vacacional;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Administración considera conveniente encargar las funciones de Representante de la Oficina Desconcentrada - ODSIS Lima Sur a la Med. Cir. Lourdes Martínez Ramos Representante de la Oficina Desconcentrada - ODSIS Piura II, mientras dure el periodo vacacional del Titular;



Con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y el literal i) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;



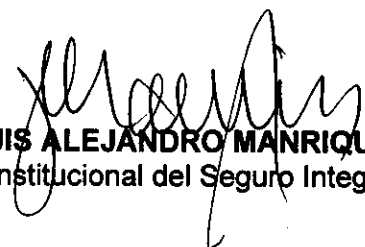
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a la Medico Cirujano Lourdes Martínez Ramos, Representante de la ODSIS Piura II, las funciones de Representante de la ODSIS Lima Sur, con efectividad a partir del 04 al 17 de Enero de 2010.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución, a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud - SIS, así como al profesional mencionado en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.



Regístrese y Comuníquese


LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

